

RESOLUCIÓ DE BATLÍA Núm.98/2020

1º) Advertido un error material o de hecho en la Resolución de Alcaldía núm.96/2020 de 24 de enero, en cuanto al lugar de realización de las pruebas físicas del primer ejercicio, que no será el Polideportivo Mateu Cañellas de Inca, sino el Polideportivo Torre dels Enegestes de Manacor (Pista de atletismo);

2º) Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPCAP,

HE DISPUESTO:

Rectificar de oficio el error indicado de la siguiente manera:

-En el antepenúltimo párrafo (2ª línea) de la 2ª página de la Resolución referida, donde pone: "Poliesportiu Mateu Cañellas d'Inca", Ha de poner: *Torre dels Enegestes de Manacor (Pista de atletismo)*.

Petra a 17 de noviembre de 2020.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

